

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN SERVICIO JOHN-LINE BUSINESS AUTÓNOMO

1.- Definición.

El Servicio JOHN-LINE BUSINESS AUTÓNOMO se define como el asesoramiento y la asistencia jurídica prestada por abogados colegiados ejercientes, y que se realiza de forma telefónica y/o telemática. El servicio se presta en castellano independientemente de la Comunidad Autónoma de residencia del USUARIO.

2.- Usuario del Servicio.

Será considerado USUARIO del Servicio la persona física dada de alta en el régimen especial de autónomos o que pretenda darse de alta en el mismo o en mutualidad similar a dicho régimen que contrate el servicio y conste como titular del mismo.

3.- Ámbito de prestación.

El Servicio JOHN-LINE BUSINESS AUTONOMO se presta de forma exclusiva sobre hechos ocurridos en España, y a las que sean aplicables las leyes españolas. La competencia para conocer de los hechos planteados por el USUARIO debe corresponder a los Jueces y Tribunales españoles.

Se establece un máximo de cinco (5) usos anuales no acumulables para años sucesivos.

4.- Contratación y forma de pago.

La contratación será telefónica o a través de la web www.john-line.es, debiendo facilitar el USUARIO los datos requeridos por el personal del Servicio, así como los solicitados por la web del Servicio, todo ello con el fin señalado en la cláusula decimotercera de las presentes Condiciones Generales sobre Protección de Datos.

El Servicio JOHN-LINE informará de forma veraz y completa, y siempre con anterioridad a la contratación del Servicio, sobre el contenido de las presentes Condiciones Generales. Igualmente se remitirá el texto completo de las mismas al USUARIO por cualquier medio técnico adecuado que garantice la recepción por parte del USUARIO.

Se establece como principal forma de pago la domiciliación bancaria en la cuenta designada al efecto por el USUARIO mediante expedición de recibo que se cargará en la misma, si bien será posible efectuar el pago mediante cualquier otro medio que acuerden las partes.

Realizada la contratación vía telefónica o a través de la web www.john-line.es, el Servicio JOHN-LINE realizará un alta provisional. El Servicio JOHN-LINE no atenderá el primer uso del servicio hasta que se haya verificado el pago del mismo. En caso de domiciliación bancaria, esta comprobación se acomodará al plazo que estipula el Convenio sobre Intercambio de Adeudos por domiciliaciones o cualquier otra norma legal o contractual que le pudiera sustituir. Una vez que el Servicio JOHN-LINE haya comprobado que el recibo correspondiente a la cuota anual y/o mensual ha sido abonado y no devuelto, se procederá a efectuar un alta definitiva con efectos desde la fecha de la contratación del Servicio.

Si el recibo es impagado o devuelto, el contrato no se considerará perfeccionado, por lo que el USUARIO no tendrá derecho a efectuar consulta alguna. Todo ello sin perjuicio del derecho del Servicio JOHN-LINE de reclamar el pago del precio correspondiente judicial y/o extrajudicialmente en los casos en que proceda.

El Servicio JOHN-LINE enviará al USUARIO la documentación descriptiva del Servicio, una tarjeta identificativa como USUARIO del Servicio JOHN-LINE en la que constará el número de teléfono y la dirección de correo electrónico a través de los cuales puede solicitar el asesoramiento jurídico contratado.

5.- Duración del servicio y renovaciones.

La duración del Servicio JOHN-LINE será de un año, siendo renovado de forma tácita por anualidades sucesivas, siempre y cuando no medie comunicación fehaciente de cualquiera de las partes donde se haga constar la renuncia expresa, con una antelación mínima de un mes antes de cada vencimiento.

Si el USUARIO utiliza el máximo de usos establecido en la cláusula tercera de las presentes Condiciones Generales y quiere renovar el Servicio, podrá hacerlo abonando nuevamente el precio del mismo en las condiciones expuestas en el punto cuarto del presente documento.

El precio de la renovación del Servicio será el comercializado en cada momento por el Servicio JOHN-LINE. Los precios se publicarán y/o se darán a conocer a través de la oferta comercial realizada por el Servicio JOHN-LINE o a través de su página web www.john-line.es.

Para el caso de las renovaciones, el Servicio JOHN-LINE procederá a emitir nuevos recibos que cargará en la cuenta bancaria facilitada por el cliente o en su caso, mediante el medio de pago pactado entre las partes.

Para el caso de resolución unilateral por parte del USUARIO sin que exista incumplimiento alguno por parte del Servicio JOHN-LINE, el contrato se considerará extinguido sin que el USUARIO tenga derecho a la devolución de la cuota anual y/o parte proporcional de dicha cuota.

El Servicio JOHN-LINE podrá resolver el contrato si considera que no tiene posibilidad de prestar el servicio al USUARIO. En este caso el USUARIO tendrá derecho a la devolución de la cuota anual y/o mensual abonada.

6.- Desistimiento.

El USUARIO podrá desistir del contrato en el plazo de siete (7) días hábiles contados desde el día su celebración. El USUARIO no podrá hacer uso de este derecho de desistimiento si hubiese hecho uso del servicio con anterioridad a la finalización del citado plazo.

7.- Horario.

El USUARIO podrá utilizar el Servicio JOHN-LINE de 9:00 horas a 14:00 horas, y de 16:00 horas a 19:00 horas, en horario peninsular de lunes a viernes excepto festivos nacionales.

8.- Consultas en Despachos.

El Servicio JOHN-LINE podrá remitir al USUARIO, en función de la complejidad y viabilidad del asunto planteado por el USUARIO, a uno de los Despachos de Abogados de la Red. En el supuesto de que así sea, la primera consulta planteada será gratuita.

En ningún caso estarán incluidos dentro del Servicio JOHN-LINE los honorarios de abogado, ni de procurador así como los de otros profesionales necesarios para la tramitación judicial del asunto planteado, que serán presupuestados en cada caso.

9.- Conflicto entre USUARIOS del Servicio.

En cumplimiento de la normativa deontología de la abogacía se establece que, en caso de que coincidan dos USUARIOS del Servicio con intereses enfrentados en el mismo asunto, el Servicio JOHN-LINE atenderá al USUARIO con mayor antigüedad en el Servicio JOHN-LINE.

El Servicio JOHN-LINE informará de ello a ambos USUARIOS y no computará dicha consulta dentro del máximo de cinco usos anuales establecidos en las presentes Condiciones Generales.

10.- Identificación del USUARIO.

Para poder hacer uso del Servicio JOHN-LINE, el USUARIO deberá facilitar los datos que le sean requeridos a los efectos de comprobar su identidad y su derecho al uso del Servicio.

11.- Contenido del servicio.

I. CONSULTAS JURIDICAS VIA ON-LINE Y TELEFONICA

El USUARIO podrá solicitar el asesoramiento legal de los abogados del Servicio JOHN-LINE por teléfono o correo electrónico para consultar la problemática jurídica que se le presente sobre las materias que se enumeran a continuación.

El Servicio JOHN-LINE responderá preferentemente de forma verbal a la cuestión planteada, si bien podrá optar por remitir la respuesta al USUARIO por escrito. No obstante, aunque la respuesta se remita por escrito, quedan expresamente excluidos del Servicio la redacción de informes o dictámenes.

I.- CONSULTAS SOBRE REGIMEN ESPECIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS:

- Obligaciones frente al RETA: Afiliación, altas, bajas, cotización.
- Prestaciones públicas para autónomos: por situación incapacidad temporal, por situación de incapacidad permanente, jubilación.

- Consultas sobre la situación del autónomo dependiente. Obligaciones y derechos para con el contratista.
- Consultas sobre expedientes ante la Inspección de trabajo, la Seguridad Social y la Administración Tributaria.
- Inspecciones de trabajo: Derechos del autónomo ante una inspección, consultas sobre el procedimiento a seguir en expedientes sancionadores.

II.- SU RÉGIMEN FISCAL:

- Altas, bajas y modificaciones de situación en la Agencia Tributaria.
- Obligaciones tributarias: IVA, Impuesto sobre la Renta, otros impuestos.
- Aplazamientos y fraccionamientos de deudas tributarias.
- Inspecciones fiscales y consultas sobre procedimientos derivados de las mismas.

III. - SUS TRABAJADORES

- Contratos de trabajo: Duración, periodo de prueba, jornada laboral, vacaciones, salario, traslados.
- Extinción de la relación laboral: Despidos, baja voluntaria del trabajador, indemnizaciones, consultas sobre el procedimiento ante SMAC y ante el Juzgado de lo Social.
- Extranjeros: Contratación de personal extranjero, obtención de permisos de trabajo.

IV.- SU LOCAL:

- Arrendamientos: Obligaciones y derechos del arrendador y del arrendatario.
- Compraventa: Contrato de arras, contrato de compraventa.
- Obras: Licencias y permisos administrativos a solicitar para la realización de las mismas.

V- SU RELACION CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA:

- Licencias de apertura y actividad: Solicitud, denegación, recursos.
- Reclamaciones a la Administración.

VI.- SUS CLIENTES Y PROVEEDORES:

- Contratación mercantil: Cumplimiento e incumplimiento de los contratos, interpretación de cláusulas, condiciones generales de contratación.
- Reclamaciones presentadas por consumidores y/o usuarios.

- Reclamaciones a proveedores.
- Reclamaciones a clientes.

VII. PROTECCION DE DATOS.

- Protección de Datos de carácter Personal:
 - Declaración de sus bases de datos a la Agencia Española de Protección de Datos
 - Cesión y tratamiento de datos.
 - Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

VIII.- ASUNCION DE RESPONSABILIDADES Y DEFENSA ANTE ELLAS:

- Asesoramiento sobre los riesgos legales que puede tener la mercantil en el desempeño de su actividad. Defensa ante los mismos.
- Seguros de responsabilidad civil: Coberturas, incumplimientos en las prestaciones, cláusulas contractuales, reclamaciones de clientes, etc.

IX.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

- Patentes y marcas. Procedimiento y solicitud.
- Registro, requisitos, uso ilegítimo de sus derechos por un tercero sin autorización, cesiones de uso.
- Registro de dominio, conflictos con nombres comerciales.

II. REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y MODELOS DE ESCRITOS

Dentro de la cobertura del Servicio se incluye la revisión de los documentos y el envío de modelos estándar de escritos, cláusulas y contratos (vía telemática) de los escritos y contratos que se detallan a continuación, siempre y cuando su cuantía determinada o determinable no supere los 30.000 euros. La cobertura del Servicio no cubre ningún contrato o escrito diferente a los detallados en este apartado.

RECLAMACIONES.

- Reclamaciones a proveedores por incumplimiento de contrato, retrasos en la entrega o defectos en el producto.
- Solicitud de cancelación de los datos de la empresa en registros de morosos.
- Cartas de reclamación a bancos por cobro de comisiones indebidas, por incumplimiento de contrato, cláusulas abusivas, etc.

- Cartas de reclamación por cobros indebidos o por incumplimiento de contrato o de los periodos de garantía a:
- Empresa constructora o promotora.
- Empresas de reformas.
- Empresas de reparación de maquinaria y equipos.
- Empresas de telefonía.
- Talleres de reparación de vehículos.
- Concesionarios de vehículos.
- Cartas de reclamación por adquisición de bienes a distancia por cobros indebidos, devolución del producto, falta de entrega, defectos.

RECLAMACIONES Y RECURSOS ANTE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS.

- Reclamación a la Administración por responsabilidad patrimonial
- Recurso contra notificaciones de embargo en los bienes o cuentas bancarias titularidad del USUARIO.
- Recurso contra procedimientos de apremio.
- Alegaciones, recurso de reposición y reclamación económico-administrativa de una deuda o procedimiento sancionador de naturaleza tributaria.
 - Reclamación de expediente.
 - Solicitud de resolución expresa.

Quedan expresamente excluidos los recursos sobre multas de tráfico y transporte, estando los mismos incluidos en los servicios John Line Driver y John Line Profesional Driver respectivamente.

COMPRAVENTA DE LOCAL DE NEGOCIO.

- Contratos de señal y compraventa. Revisión.
- Reclamación por retrasos en la entrega del inmueble o por defectos o vicios ocultos en el mismo.
- Examen de las notas simples del Registro de la Propiedad y otra documentación facilitada por el cliente a fin de verificar la titularidad y el estado de cargas del local.
- Revisión de la Escritura de Compraventa con anterioridad a su otorgamiento ante Notario.

ALQUILER DE LOCAL DE NEGOCIO.

- Contrato de arrendamiento. Revisión y elaboración.

- Escrito de reclamación al arrendador para que efectúe obras necesarias en el inmueble.
- Escritos relativos a la actualización de la renta y a la prórroga del contrato de arrendamiento.

La cobertura del Servicio JOHN-LINE incluye la revisión de los documentos incluidos en este apartado cuando sean facilitados por el USUARIO. El plazo máximo de revisión de los documentos será de 72 horas desde que el USUARIO los haya facilitado. No está incluida la redacción, presentación y posterior tramitación de los escritos, que será siempre por cuenta del USUARIO. Queda expresamente fuera del ámbito de la cobertura del Servicio JOHN-LINE la gestión de sanciones de tráfico.

El Servicio JOHN-LINE no responde de la veracidad y exactitud de los datos comunicados por el USUARIO, por lo que el Servicio JOHN-LINE no asumirá las posibles responsabilidades que se pudieran derivar por la falta de veracidad o inexactitud de los datos facilitados por el USUARIO, exigiendo el Servicio JOHN-LINE la reparación de los posibles perjuicios que se pudieran ocasionar al mismo por la inexactitud de los datos comunicados por el USUARIO.

III. REMISIÓN A DESPACHO DE ABOGADOS.

Cuando el Servicio JOHN-LINE considere que por la naturaleza del asunto, tal y como se establece en el punto 8 de las presentes Condiciones Generales, éste deba de ser atendido personalmente en un Despacho de Abogados, el Servicio JOHN-LINE remitirá al USUARIO al despacho de la red más cercano a su domicilio.

La primera consulta en el despacho será gratuita. Para el caso de que el USUARIO requiera de los servicios jurídicos del Despacho, éste facilitará un presupuesto sin compromiso elaborado según honorarios recomendados por el Colegio de Abogados correspondiente.

El USUARIO que contrate los servicios profesionales del despacho colaborador, mantendrá en relación a la gestión del asunto contratado una nueva relación jurídica independiente a la detallada en el presente documento.

El USUARIO mantendrá con el despacho profesional una relación jurídica en régimen de arrendamiento de servicios propio de la relación abogado-cliente, ajena al Servicio JOHN-LINE, y por ello manteniendo el USUARIO indemne al Servicio JOHN-LINE de cualquier perjuicio derivado de la relación establecida con el despacho colaborador.

12.- Resolución de consultas.

Las consultas que plantee el USUARIO deberán ceñirse a las materias relacionadas en el punto undécimo de las presentes Condiciones Generales y serán respondidas por los abogados del Servicio JOHN-LINE en el mismo momento de ser planteadas. En el supuesto de que por la complejidad de la consulta fuera aconsejable realizar un estudio más profundo sobre la misma, se contestará en todo caso, en el plazo máximo de 72 horas (exceptuados los sábados y domingos).

El horario de recepción de consultas será de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en horario peninsular, excepto festivos nacionales. Si las consultas o documentación llegasen fuera de ese horario se entenderán recibidas el siguiente día hábil a las 9 de la mañana, de acuerdo con los criterios expresados.

13.- Protección de datos.

De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/07 de 21 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, JOHN LAWYER, SL informa que los datos facilitados por el/los usuarios del Servicio JOHN-LINE de asistencia jurídica serán incluidos en un fichero responsabilidad de JOHN LAWYER SL domiciliada en calle Aragón, 141-143 3º 4ª pl. 08015 Barcelona, con la finalidad de desarrollar la relación contractual establecida así como para recibir información publicitaria de servicios prestados por JOHN LAWYER, SL o por terceros, a través de medios postales o electrónicos relativos a los ámbitos de consultoría, asesoría, gestión, seguros, servicios jurídicos complementarios o financieros.

Los clientes que mantienen relación contractual con JOHN LAWYER, SL a través del Servicio JOHN-LINE, autorizan expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal que pudieran ser recabados durante la prestación del servicio con la finalidad anteriormente descrita, entre los cuales podrán figurar aquellos relativos a la salud de las personas, a la comisión de infracciones penales o administrativas, o aquellos otros que, haciendo referencia a cualquier otra información relativa los clientes, éstos libremente comuniquen al Servicio JOHN-LINE. Igualmente prestan su consentimiento expreso para la gestión de las infracciones penales o administrativas que decidan poner en manos de los abogados del Servicio JOHN-LINE así como para la comunicación imprescindible de sus datos a aquellos organismos o partes

implicadas en los asuntos cuya gestión pormenorizadamente encomiende y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

Los clientes del Servicio JOHN-LINE, autorizan al mismo, si el cliente solicitase poner en manos de un despacho colaborador del Servicio JOHN-LINE un asunto concreto, a comunicar tanto sus datos identificativos relativos a nombre y apellidos y teléfono de contacto, como las gestiones realizadas con el objeto de facilitar los antecedentes del asunto concreto y la documentación relacionada con su consulta, para el cumplimiento de las finalidades que obedecen al objeto de la relación contractual y cuya negativa imposibilitaría dicha prestación.

JOHN LAWYER, SL ha solicitado a sus clientes su consentimiento para la cesión de sus datos identificativos relativos al nombre y apellidos, teléfono y dirección a las siguientes entidades:

JOHN LAWYER S.L., domiciliada en la calle Aragón, 141-143 3º 4ª pl. de Barcelona, con la finalidad de remitirle información comercial sobre prestación de servicios y gestiones adicionales o complementarias a las prestadas por el Servicio JOHN-LINE y que sean requeridas por el USUARIO.

Si no se autoriza la cesión de sus datos en los términos indicados en el párrafo anterior, se remitirá una comunicación a la dirección de las empresas indicadas anteriormente, a tales efectos, en el plazo máximo de treinta (30) días. Transcurrido dicho plazo, se producirá la comunicación de sus datos, pudiendo ejercitar los derechos que le asisten de acceso, rectificación, cancelación y oposición tanto en relación con el tratamiento de datos realizado por JOHN LAWYER, SL como por el realizado por cualquiera de las entidades cesionarias, dirigiendo una comunicación escrita a JOHN LAWYER S.L., domiciliada en la calle Aragón, 141-143 3º 4ª pl. de Barcelona, adjuntando fotocopia de DNI o documento análogo mediante escrito que acredite su remisión.

14.- Información Condiciones Generales.

El presente documento de Condiciones Generales se encuentra publicado en la página web de JOHN-LINE, sin perjuicio de las actualizaciones que se produzcan.

15.- Resolución de conflictos

Las partes acuerdan, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, someter todas las cuestiones o litigios que se deriven sobre el cumplimiento, ejecución o interpretación del presente contrato al arbitraje de consumo, siendo competente la junta arbitral de consumo del domicilio habitual del consumidor, debiendo sujetarse ésta a la normativa vigente en cada momento.

Asimismo, hacen constar expresamente las partes su compromiso de cumplir el laudo arbitral que se dicte.

